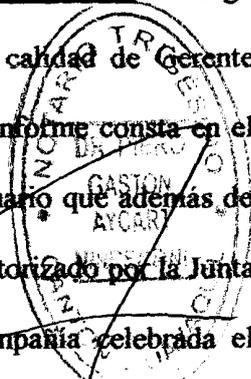


**REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE HIELOS MILMEN
S. A.**

CUANTIA: INDETERMINADA—

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de julio de dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A.**, representada en su calidad de Gerente General el señor Milton Valentín Mendieta Núñez, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, portador de su Cedula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura el señor Milton Valentín Mendieta Núñez en su calidad de Gerente General de la Compañía **FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A.**, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura, funcionario que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el cuatro de julio de dos mil once, en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- A) La Compañía **FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinticinco de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés, inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Guayaquil, el catorce de octubre de dos mil nueve.- B) La Junta General de Accionistas de la Compañía **FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A.**, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el cuatro de julio de dos mil once, resolvió de manera unánime: 1) Aprobar el cambio de domicilio desde el Cantón Guayaquil al Cantón Nobol de la provincia de Guayas. 2) Reformar los Estatutos de la forma constante en el Acta ya mencionada. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**

Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías, el señor Milton Valentin Mendieta Núñez, en su calidad de Gerente General de la Compañía **FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el cuatro de julio de dos mil once, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) aprobar el cambio de domicilio desde el Cantón Guayaquil al Cantón Nobol; B) Que todos los Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; C) Que se reforma el contrato social de la compañía, en lo referente al domicilio de la compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada; D) Declaro que la compañía no tiene ni ha mantenido contratos con el Estado.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó el cambio de domicilio y la Reforma de los Estatutos de la Compañía **FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A.**, celebrada cuatro de julio de dos mil once; B) Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía del señor Milton Valentin Mendieta Núñez; Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogada

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A. CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL CUATRO DE JULIO DE
DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de GUAYAQUIL, a los cuatro días del mes de julio de dos mil once, siendo las 15h30, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en Bolivia N° 2212 y Lizardo García, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: 1.- **Eduardo Fabricio Mendieta Guerrero**, propietario de 250 acciones; 2.- **Milton Valentín Mendieta Núñez** propietario de 250 acciones; 3.- **Karen Vanessa Mendieta Guerrero** propietaria de 250 acciones; y 4.- **Miltón Ramón Mendieta Guerrero** propietario de 250 acciones. Todas las acciones son acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de Mil dólares divididos en Mil acciones de un dólar cada una. Los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

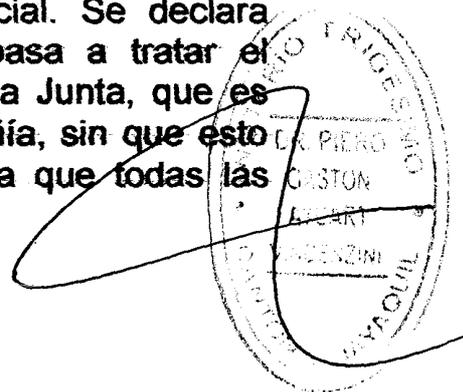
ORDEN DEL DIA. -

PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER EL CAMBIO DE DOMICILIO.

SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS.

CUARTO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES A LO RESUELTO.

Como Presidente Ad-hoc de la Junta actúa el señor **Eduardo Fabricio Mendieta Guerrero**, y como secretario de la junta **Milton Valentín Mendieta Núñez**, quien es Gerente General de la misma de la misma, y certifica que esté presente la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día de esta Junta, que es sobre el cambio de domicilio de la compañía, sin que esto sea un cambio en su estructura, debido a que todas las



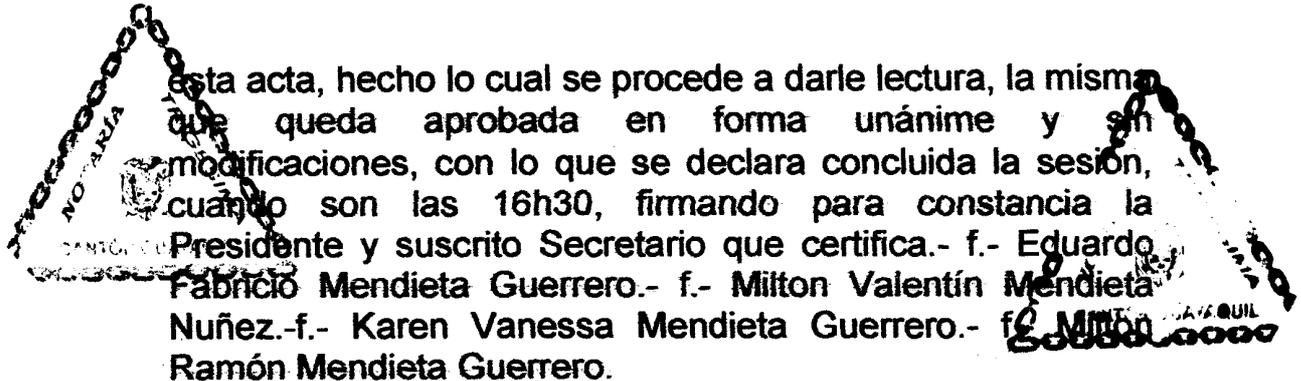
negociaciones se llevan en el Cantón Nobol, de la provincia del Guayas y los futuros trabajos que tendrían al respecto en el mencionado Cantón. La Junta delibera al respecto y decide por unanimidad aprobar el cambio de domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Nobol, sin que por ello se entienda que ha perdido su personería, ni que cambia su personalidad jurídica, sino que continuará subsistiendo en un nuevo domicilio. En este **SEGUNDO PUNTO** del orden del día que es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS**, debido a que la compañía necesita cambiar su domicilio conforme lo resuelto en el punto anterior, se debe hacer una Reforma en sus Estatutos, en su Artículo cuarto. Luego de deliberar y resolver al respecto, la junta resolvió aprobar la reforma de los estatutos para lo cual se pone en consideración de la junta un proyecto de reforma que dirá: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A.- ARTÍCULO CUARTO DEL DOMICILIO.-** La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Nobol, Provincia del Guayas, pero podrá crear sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país.

TERCER PUNTO.- Así mismo la Junta de accionistas, resolvió autorizar a **Milton Valentín Mendieta Núñez** actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes al Cambio de domicilio y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

- a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

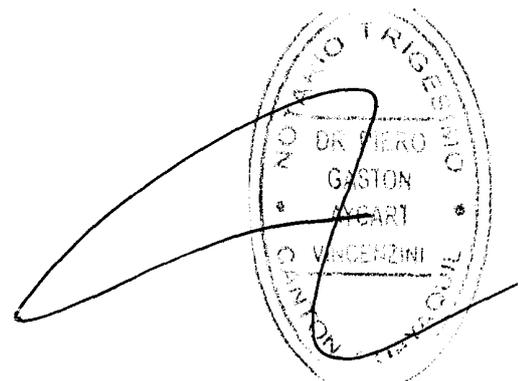
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de



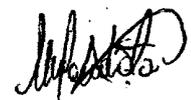
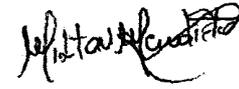
esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 16h30, firmando para constancia la Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f.- Eduardo Fabricio Mendieta Guerrero.- f.- Milton Valentín Mendieta Nuñez.-f.- Karen Vanessa Mendieta Guerrero.- f.- Milton Ramón Mendieta Guerrero.

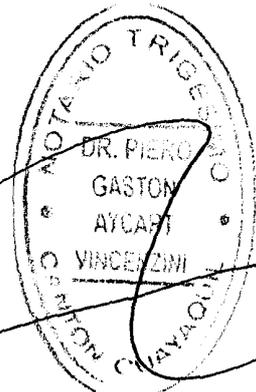
Milton Valentín Mendieta Nuñez
Gerente General de la Compañía
Secretario de Junta

Eduardo Fabricio Mendieta Guerrero
Presidente Ad-hoc de la Junta

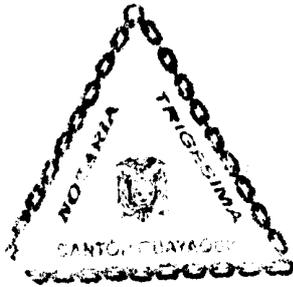



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

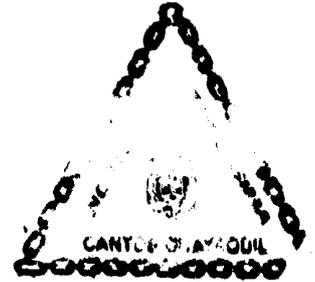

Accionista	Acciones que Representa	Firmas
Eduardo Fabricio Mendieta Guerrero	250	
Milton Valentín Mendieta Nuñez.	250	
Karen Vanessa Mendieta Guerrero	250	KAREN Mendieta G
Milton Ramon Mendieta Guerrero	250	
Total	1000	



 DR. PIERO GASTON VINCENZINI



Guayaquil, Octubre 28 de 2 009



Señor Don
MILTON VALENTIN MENDIETA NÚÑEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada: **FÁBRICA DE HIELOS MILMEN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual de conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social. La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 25 de Septiembre de 2009, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Francisco X. Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Octubre de 2 009.

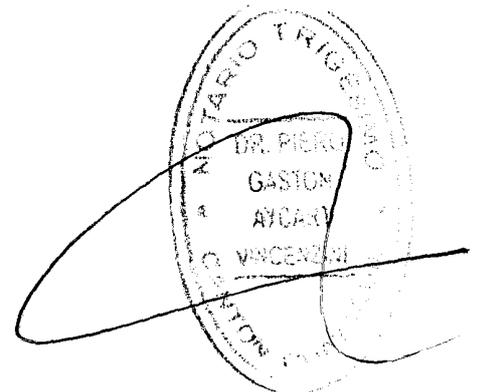
Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,

Karen Mendieta G
Karen Vanessa Mendieta Guerrero
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: FÁBRICA DE HIELOS MILMEN S. A., Guayaquil, Octubre 28 de 2 009.

Milton Valentín Mendieta Núñez
C.C. No. 090108435-0
C.V. No. 122-0100



NUMERO DE REPERTORIO: 50.908
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FABRICA DE HIELOS MILMEN S.A., a favor de MILTON
VALENTIN MENDIETA NUÑEZ, a foja 113.300, Registro Mercantil
número 21.731.

ORDEN: 50908



S 9.30
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992546624001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE HIELOS MILMEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MILMEN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MENDIETA NUNEZ MILTON VALENTIN
CONTADOR: QUINTANA CABRERA COLOMBIA MARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 22/10/2008
FEC. INSCRIPCION: 31/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE HIELO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: BOLIVIA Número: 2212
 Intersección: LIZARDO GARCIA Referencia ubicación: JUNTO A UNIDAD EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL Telefono Trabajo: 042380188 Telefono Trabajo: 087854778 Email: milmen.sas@hotmail.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

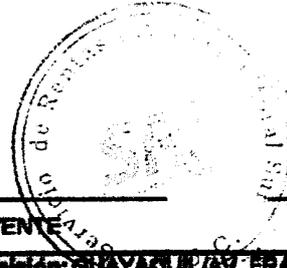
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTO Roberto Terán Pulgar
CERRADO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

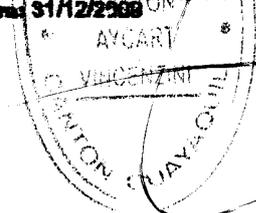
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP012607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/12/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892646624001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE HIELOS MILMEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: MILMEN S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE HIELO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: BOLIVIA Número: 2212 Información:
LIZARDO GARCIA Referencia: JUNTO A UNIDAD EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL Teléfono Trabajo: 042380198 Teléfono
Trabajo: 097854778 Email: milmen.es@hotmail.es

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

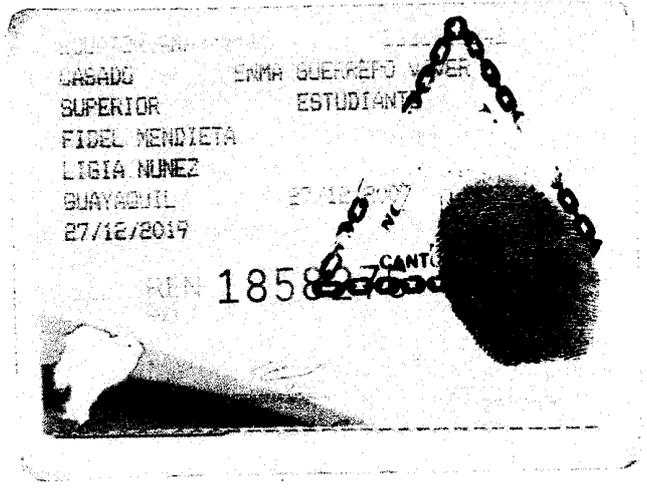
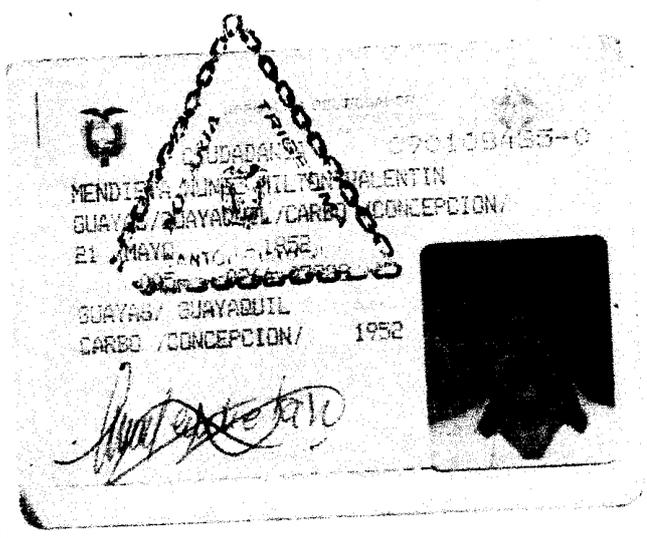


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur

Usuario: RTP012607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 31/12/2009



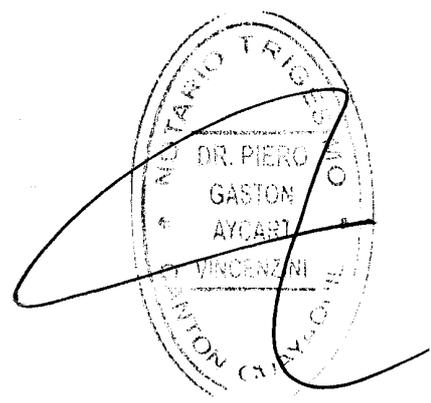
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

037-0051 NÚMERO
 0901084350 CÉDULA

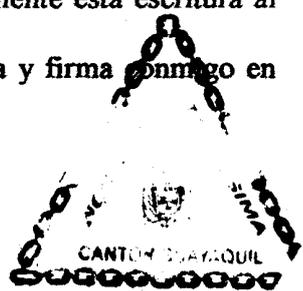
MENDIETA NUÑEZ MILTON VALENTIN

GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
GARCIA MORENO	ZONA
PARROQUIA	

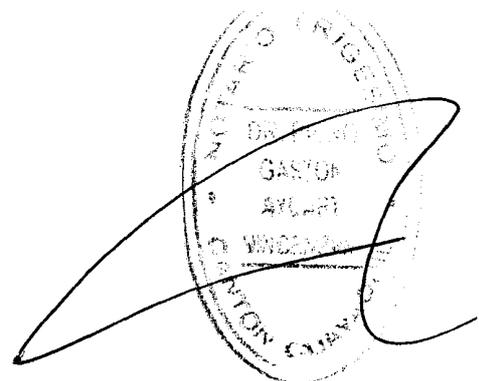
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Virginia Olmedo Vera, Registro Número: uno tres dos uno cero, Colegio de Abogados del
Guayaquil. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a
Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al
compareciente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A.
R.U.C. No. 0992646624001
EXPEDIENTE N° 136094
MILTON VALENTÍN MENDIETA NUÑEZ
GERENTE GENERAL
C. C. No. 0901084350
Cert. Vot. N° 037-0051



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de Cambio De Domicilio y Reforma De Estatutos de la Compañía **FÁBRICA DE HIELOS MILMEN S.A.**, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a la misma fecha de su otorgamiento.



Pedro Aguado
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



da Inscrita hoy la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Fabrica de Hielo Milmen S.A, que antecede con el N.- 16 del Registro Mercantil y anotado bajo el N.- 295 del Repertorio.- Nobol 9 de Septiembre del 2011. Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL
CANTÓN NOBOL

AB. Luis R. Barahona Q.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD





NOTARIA
MOZAMBO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
VACA GARCÉS



1 **DOY FE** : Que en esta fecha he tomado nota al
 2 margen de la matriz pertinente conforme lo establece el
 3 **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-**
 4 **G-11-0004178** de fecha 29 de Julio del 2011, emitida
 5 por el **ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ,**
 6 **SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA**
 7 **INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,**
 8 mediante la cual se Aprueba el **CAMBIO DE DOMICILIO**
 9 **DE LA COMPAÑIA FABRICA DE HIELOS MILMEN S.A.**
 10 **DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON NOBOL**
 11 **PROVINCIA DEL GUAYAS Y LA REFORMA DEL ESTATUTO,**
 12 **que contiene el presente testimonio.-** Guayaquil, 31 de
 13 **Agosto del 2011.-**

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28


 Dr. Francisco X. Vacca Garcés
 NOTARIO XXIV



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.545
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:31

Nº 04058



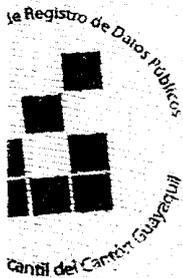
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004178, dictada el 29 de julio del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Nobol, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía FABRICA DE HIELOS MILMEN S.A., de fojas 88.040 a 88.058, Registro Mercantil número 17.452. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59545



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REVISADO POR:

13
07 OCT 2011

Dr. Piero Gastón Aucart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL